



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

USHUAIA 2 1 MAY 2010

VISTO la Nota Nº 25/2.010, presentada por la Dirección del Jardín Maternal, la Resolución conjunta entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, registrada bajo los números 2479/09 y 1153/09, respectivamente, y su rectificatoria registrada bajo los números 0051/10 y 59/10, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones conjuntas precitadas se aprueba el Proyecto Piloto entre los Ministerios citados en el Visto, cuyo objetivo es prestar el servicio a los niños de un (1) año a cinco (5) años, hijos de los alumnos y alumnas que asisten a la Escuela Provincial para Adultos Nº 1 "Yejan Acainik" de la ciudad de Ushuaia, a los fines de garantizar la Educación Primaria Obligatoria, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Educación Nacional 26.206.

Que mediante Nota Nº 25/2.010, la Dirección del Jardín Maternal solicita la imposición del nombre "VEO VEO" a dicha Institución Educativa.

Que esta denominación surge del consenso de quienes fueran fundadores y actual equipo de trabajo de la Institución referenciada, considerando que poner la mirada en los más pequeños es atender a la construcción y despliegue de subjetividades, para humanizar y comprender que cuando se aloja al niño, se lo mira, se lo ve, se le habla, canta, sostiene y nombra, se le está presentando su cuerpo, el mundo de los otros y de los objetos, para propiciar encuentros y experiencias de satisfacción entre un espacio propio y compartido, construido desde el maternaje y sostenido por aquellos que acompañan este proceso de crianza, afirmando que para ser es muy importante construir identidad, creando nuevos sentidos, decires, gestos, con la intención de mirarlos y reconocerlos en su lugar, afirmándoles "... Te veo veo".

Que han tomado debida intervención la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos y la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- IMPONER el nombre: "VEO VEO", al Jardin Maternal que funciona en instalaciones del Centro Infantil Integrado "Amanda Beban" de la ciudad de Ushuaia, aprobado por Resolución conjunta entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, registrada bajo los números 2479/09 y 1153/09, respectivamente, y su rectificatoria registrada bajo los números 0051/10 y 59/10, respectivamente; por los motivos expuestos en el exordio. ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia autenticada de la presente Resolución a la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos y por su intermedio a la Dirección del Establecimiento Educativo mencionado en el artículo 1° de la presente. ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. №

1270

/2.010.-

G.T.F.
H. NR
R. J.Y.
SMS

Stamp

inam Celeste STANG
in Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

Lic. Amanda del Corro Ministro de Educación , Cultura Ciencia y Tecnología